



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diez (10) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2019 - 263

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el extremo demandante con el que allega los documentos relacionados con el diligenciamiento del citatorio de notificación personal que trata el art. 291 del Código General del Proceso, dirigido a la demandada CARMEN PINZÓN BARRERA.

Igualmente allega los documentos relacionados con la notificación por aviso que trata el artículo 292 del C.G del P. Se advierte que no se aportó al expediente copia informal de la providencia que se notifica debidamente cotejada por la empresa de servicio postal, así como la certificación sobre su entrega en la dirección correspondiente de forma legible.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

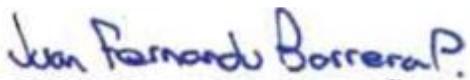
PRIMERO: AGREGAR al expediente los documentos que anteceden, relacionados con el diligenciamiento del citatorio de notificación personal, remitido al demandado.

SEGUNDO: TENER por surtida la notificación a la demandada CARMEN PINZÓN BARRERA., en debida forma y términos previstos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se **REQUIERE** a la parte accionante, para que se sirva acreditar el diligenciamiento de la notificación por aviso dirigido a la demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C. G. del P.

Vale decir que el documento aportado con el memorial que antecede, no puede surtir efecto procesal alguno, por cuanto el mismo no se ajusta a los parámetros legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal - Sur
Diagonal 31C - No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*



**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 11 de Septiembre de 2020

**Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado
el auto anterior.**

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*